República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-1566-APN-INCAA#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 29 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2022-127808139- -APN-SGRRHH#INCAA- READECUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA- NIVEL DEPARTAMENTAL

VISTO el Expediente N° EX-2022-127808139--APN-SGRRHH#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (T.O. Decreto Nº 1248/01) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 1032 de fecha 03 de agosto de 2009, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020, N° 183 de fecha 12 de abril de 2022 y N° 426 de fecha 21 de julio de 2022, las Resoluciones INCAA N° 1673-E de fecha 31 de octubre de 2019 y N° 1238-E de fecha 26 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO

Que atento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1536/2002, es facultad de la máxima autoridad del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, determinar su propia estructura, así como la designación y asignación de funciones a su personal.

Que con fundamento en las competencias mencionadas precedentemente, con fecha 31 de octubre de 2019 se aprobaron los niveles departamentales del INSTITUTO, según Resolución INCAA N° 1673-E/2019.

Que por Resolución INCAA N° 1238-E/2022 se aprobó la actual estructura organizativa del INCAA en su primer y segundo nivel operativo.

Que resulta necesario en esta segunda instancia readecuar los Departamentos, los cuales deben responder a las Unidades Superiores creadas.

Que las referidas modificaciones no implican mayores erogaciones presupuestarias para el Organismo, en concordancia con las disposiciones del Decreto N° 426/2022.

Que a estos efectos, debe dictarse la correspondiente Resolución.

Que la GERENCIA GENERAL, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS y la SUBGERENCIA DE

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN del INSTITUTO han tomado la intervención que les compete para la emisión de este acto.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge del artículo 3º de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, y de los Decretos N° 1536/2002, N° 90/2020 y N° 183/2022.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Readecuar la estructura organizativa de Nivel Departamental del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, ente público no estatal en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, conforme Organigrama, Acciones y Nomenclador que obran en ANEXO I (N° IF-2022-128239852-APN-GG#INCAA), ANEXO II (N° IF-2022-128240178-APN-GG#INCAA) y ANEXO III (N° IF-2022-128240641-APN-GG#INCAA); los que a todos los efectos, forman parte integrante e inseparable del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución INCAA N° 1673-E/2019 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Suprimir toda Unidad de Nivel Departamental creada en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES que no se corresponda con las aprobadas por la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida tendrá vigencia a partir del 01 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by BATLLE Nicolas Daniel
Date: 2022.11.29 15:33:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolas Daniel Batlle
Vicepresidente
Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.29 15:34:11 -03:00